



**CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA**
CIA. LTDA.

AUDITORES – CONSULTORES

Member of
RED INTERNACIONAL DE FIRMAS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD

Pinto Associates & Co.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS
DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR
FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS, CON SUS RESPECTIVAS NOTAS
REVELATIVAS**

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



APPROVED
Auditoría Proveedores
www.sgs-latam.com

1



Siglas y aclaraciones:

Fideicomiso	Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
COMF:	Código Orgánico Monetario y Financiero
JRMF	Junta de Política y Regulación Financiera
JPRM:	Junta de Política y Regulación Monetaria
BCE	Banco Central del Ecuador
COSEDE	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados
SEPS:	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
NIA:	Normas Internacionales de Auditoría
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
SRI:	Servicio de Rentas Internas
ETAP:	Exclusión y Transferencia de Activos y Pasivos



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y al Representante Legal del FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros, con sus respectivas notas revelativas

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas regulaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y aplicación de normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (Código IESBA) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son importantes para nuestra auditoría de los estados financieros y, hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones claves de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones que se indican a continuación han sido tratadas con la Administración en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones:

Valuación de Inversiones

La administración del Fideicomiso realiza la valuación del portafolio de inversiones de acuerdo con lo que determina la Junta de Política y Regulación Financiera y del manual operativo aprobado por la Gerencia General de la COSEDE, debido a la importancia del saldo de inversiones, se incluye en asuntos claves de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto se incluyen a continuación:

- Entendimos y evaluamos el diseño e implementación de los controles relacionados con la valuación del portafolio de inversiones y probamos la eficacia operativa de dichos controles.
- Efectuamos la confirmación de saldos, de las inversiones que el Fideicomiso mantiene vigente al 31 de diciembre de 2023 en: Entidades financieras del exterior, Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores – DECEVALE y Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores del Banco Central del Ecuador - DCV.
- Efectuamos el recálculo de los intereses ganados, descuentos y utilidades financieras generadas durante el año 2023.
- Verificamos la valoración del portafolio de inversiones por medio de recálculos conforme a las disposiciones emitidas en la normativa vigente.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias materiales en la valuación de las inversiones.

Aportes Patrimoniales

De acuerdo a la escritura de constitución, el patrimonio del Fideicomiso se encuentra conformado por:





- a) Aporte inicial: corresponden a los recursos que integraban el patrimonio del Fideicomiso del Seguro de Depósitos, y que fueron transferidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de representante legal al Fideicomiso del Seguro de Depósitos de la Entidades del Sector Popular y Solidario constituido el 12 de julio de 2016 por un valor de USD. 205,272,884.85.
- b) Aporte del estado: corresponde al aporte realizado por el ente rector de las finanzas públicas conforme lo establece la disposición transitoria décimo tercera del título III “Disposiciones afines” del libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero por un valor de USD. 40,000,000.00.
- c) Contribuciones: corresponden a los recursos que deben entregar las entidades del sector financiero popular y solidario al Constituyente de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y la Codificación de las Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir los riesgos significativos en relación al patrimonio fueron:

- Revisión de los aportes efectuados por el constituyente en calidad de contribuciones durante el año 2023, verificando el cumplimiento de la instrucción del constituyente y la acreditación de estos valores en la cuenta bancaria del Fideicomiso.
- Confirmación de saldos al constituyente del Fideicomiso.
- Análisis detallado de las cuentas patrimoniales

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias en las contribuciones del constituyente.

Bases de contabilidad

Informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las regulaciones, normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser usados para otros propósitos.





Información presentada en adición a los estados financieros.

La Administración es responsable por la preparación de la información adicional, la cual comprende el informe anual de gestión de la Administración al Directorio de la COSEDE, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En relación con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicho informe adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el informe anual de gestión de los Administradores al Directorio de la COSEDE, si concluimos que existe un error material en este informe, tenemos la obligación de reportar a dicho Directorio y al representante legal del Fideicomiso.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las regulaciones, normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar el Fideicomiso o poner fin a sus operaciones o que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

La Administración del Fideicomiso es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.





Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detectará una representación errónea material cuando exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o hacer caso omiso del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado de las bases contables de negocio en marcha por parte de la administración y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, determinamos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fideicomiso puede o no continuar como un negocio en marcha.





- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.
- También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios

Nuestros informes de: Cumplimiento de las políticas, y obligaciones determinadas en el contrato de constitución del Fideicomiso, evaluación y recomendación del control interno, evaluación del sistema informático, cumplimiento de objetivos institucionales, y de política con respecto a la administración del Fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las mejores prácticas internacionales y, de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se emiten por separado.

**CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA.
SEPS-INSEPS-CA-2023-0056**

**DR. CÉSAR JIMÉNEZ Z.
GERENTE GENERAL
REGISTRO C.P.A NO. 23156**

Quito, marzo 5 de 2024



**FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
POPULAR Y SOLIDARIO**

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>ACTIVOS</u>			
Fondos disponibles	6	68,171,250.96	25,801,991.55
Inversiones	7	811,679,265.94	703,628,760.91
Cuentas por cobrar	8	24,200,062.29	5,672,974.73
TOTAL ACTIVOS		<u>904,050,579.19</u>	<u>735,103,727.19</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Cuentas por pagar	10	7,094,840.17	2,954,019.01
TOTAL PASIVOS		<u>7,094,840.17</u>	<u>2,954,019.01</u>
<u>PATRIMONIO</u>			
Patrimonio del Fideicomiso	11	863,393,583.35	730,731,387.35
Pérdidas acumuladas		0.00	(10,540,787.67)
Excedentes del ejercicio	11	33,562,155.67	11,959,108.50
TOTAL PATRIMONIO		<u>896,955,739.02</u>	<u>732,149,708.18</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>904,050,579.19</u>	<u>735,103,727.19</u>
CUENTAS DE ORDEN	12	824,338,271.92	717,469,158.58

**MBA. PABLO GRIJALVA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL**

**ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADORA**

Ver notas a los estados financieros

**FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
POPULAR Y SOLIDARIO**

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>INGRESOS</u>			
Intereses y descuentos ganados	13	34,611,724.35	14,738,830.35
Utilidades financieras	14	10,084,902.69	3,657,121.76
Otros	15	438,773.66	227,547.32
TOTAL INGRESOS		45,135,400.70	18,623,499.43
<u>GASTOS</u>			
Gastos administrativos	16	942,761.03	454,266.71
Perdidas financieras	14	6,103,368.37	5,164,030.26
Gastos de operación	17	4,527,115.63	1,046,093.96
TOTAL GASTOS		11,573,245.03	6,664,390.93
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		33,562,155.67	11,959,108.50

**MBA. PABLO GRIJALVA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL**

**ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADORA**

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Expresado en US dólares

Descripción	Patrimonio del Fideicomiso				Resultados			Total
	Aporte Inicial	Aporte del Estado	Contribuciones	Rendimientos capitalizados	Excedentes acumulados	Pérdidas acumuladas	Resultado del ejercicio	
Saldos a diciembre 31, 2021	205,272,884.85	40,000,000.00	369,084,762.76	0.00	0.00	(20,792,242.44)	10,251,454.77	603,816,859.94
Transferencia a resultados acumulados	0.00	0.00	0.00	0.00	10,251,454.77	0.00	(10,251,454.77)	0.00
Compensación de pérdidas con excedentes acumulados	0.00	0.00	0.00	0.00	(10,251,454.77)	10,251,454.77	0.00	0.00
Aportes del constituyente	0.00	0.00	116,373,739.74	0.00	0.00	0.00	0.00	116,373,739.74
Excedentes año 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,959,108.50	11,959,108.50
Saldos a diciembre 31, 2022	205,272,884.85	40,000,000.00	485,458,502.50	0.00	0.00	(10,540,787.67)	11,959,108.50	732,149,708.18
Transferencia a resultados acumulados	0.00	0.00	0.00	0.00	11,959,108.50	0.00	(11,959,108.50)	0.00
Compensación de pérdidas con excedentes acumulados (Ver nota 11)	0.00	0.00	0.00	0.00	(10,540,787.67)	10,540,787.67	0.00	0.00
Capitalización de excedentes año 2022	0.00	0.00	0.00	1,418,320.83	(1,418,320.83)	0.00	0.00	0.00
Aportes del constituyente (Ver nota 11)	0.00	0.00	131,243,875.17	0.00	0.00	0.00	0.00	131,243,875.17
Excedentes año 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,562,155.67	33,562,155.67
Saldos a diciembre 31, 2023	205,272,884.85	40,000,000.00	616,702,377.67	1,418,320.83	0.00	0.00	33,562,155.67	896,955,739.02

MBA. PABLO GRIJALVA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – MÉTODO DIRECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	<u>NOTAS</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Intereses y descuentos ganados en inversiones		30,889,320.03	15,725,702.40
Otros intereses y comisiones ganadas		720,994.30	51,128.75
Utilidades (Pérdidas) financieras en valuación de inversiones, neto		9,764,017.05	104.80
Comisiones pagadas		(859,155.11)	(436,366.45)
Pagos operativos		(11,285.12)	(9,878.40)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales		40,503,891.15	15,330,691.10
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Aumento (Disminución) en cuentas por cobrar		(19,327,593.37)	(1,579,592.15)
(Aumento) Disminución en cuentas por pagar		4,068,507.88	(377,485.79)
Subtotal		(15,259,085.49)	(1,957,077.94)
Efectivo neto provisto en actividades de operación		25,244,805.66	13,373,613.16
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
(Aumento) disminución inversiones		(114,119,421.42)	(245,446,432.10)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(114,119,421.42)	(245,446,432.10)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Aportes del constituyente (neto)	11	131,243,875.17	116,373,739.74
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		131,243,875.17	116,373,739.74
Aumento (disminución) neto en efectivo		42,369,259.41	(115,699,079.20)
Efectivo al comienzo del año		25,801,991.55	141,501,070.75
Efectivo al final del año	6	68,171,250.96	25,801,991.55

MBA. PABLO GRIJALVA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros

1. IDENTIFICACIÓN DEL FIDEICOMISO Y OPERACIONES

El Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario fue constituido mediante escritura pública el 14 de julio de 2016 en conformidad a lo establecido en la Sección 15 del Código Orgánico Monetario y Financiero. El contrato de constitución fue suscrito entre la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), en calidad de Constituyente y el Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario.

El artículo 322 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que: “El Seguro de Depósitos protegerá de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario autorizadas por los respectivos organismos de control, bajo la forma de cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo fijo u otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con las condiciones que establece este Código para el pago del seguro”.

El artículo 325 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que los recursos del Seguro de Depósitos son de naturaleza pública, no forman parte del Presupuesto General del Estado, son inembargables y no podrán ser afectados por las obligaciones de los contribuyentes. Las operaciones de los fideicomisos están exenta de toda clase de tributos. Los acreedores por préstamos o líneas contingentes no podrán hacer efectivos sus créditos contra los contribuyentes, cuya responsabilidad se limita a sus contribuciones.

El Fideicomiso tiene por objeto administrar los valores, activos y derechos aportados por el constituyente al Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario de conformidad con las instrucciones y estipulaciones del presente contrato, por ello, es su finalidad que el Administrador Fiduciario restituya al constituyente, con cargo a este patrimonio autónomo, los valores destinados al pago de: a) La cobertura del Seguro de Depósitos; y ,b) La adquisición que realice el constituyente de activos o derechos a su valor nominal o la ejecución de cualquier otro procedimiento que permita la aplicación de la regla del menor costo respecto del pago del Seguro de Depósitos, dentro del proceso de exclusión y transferencias de activos y pasivos”.

Reformas al Contrato de Constitución

La primera y segunda reforma al contrato de Fideicomiso Mercantil denominado “Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario” fueron legalizadas mediante escritura pública del 5 de marzo de 2018 y 22 de abril de 2019 respectivamente.

La tercera reforma se realizó mediante resolución No. COSEDE-DIR-2020-014 de 26 de noviembre de 2020 y con fecha 11 de marzo de 2021 mediante escritura pública se legaliza el mismo.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con regulaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y aplicación de normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria contenidas en el Catálogo Único de Cuentas y Codificación de Resoluciones.

Las principales diferencias entre disposiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que incluye Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son las siguientes.

- Las NIIF requieren al menos la comparación de los estados financieros con el período anterior. Cuando una política de contabilidad sea aplicada retrospectivamente o se haga en los estados financieros una reemisión retrospectiva o una clasificación de elementos, se requiere la presentación del estado de situación financiera al comienzo del primer periodo comparativo. Las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no requieren la presentación de información financiera comparativa con el período anterior.
- Las NIIF permiten la reestructuración de los estados financieros por ajustes de periodos anteriores resultantes de un cambio en políticas contables o de la corrección de un error material. Las normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no lo permiten.
- Las NIIF exigen una serie de revelaciones cuantitativas en notas a los estados financieros para activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de manera detallada, así como otras revelaciones relacionadas con: a) declaraciones explícitas y sin reservas respecto al cumplimiento de las normas; y, b) revelación de nuevas normas adoptadas en el ejercicio actual, así como de nuevas normas que entraran en vigor con posterioridad al período actual y que fueron adoptadas anticipadamente. Las normas y prácticas contables de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no prevén estas revelaciones.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables mencionadas a continuación fueron aplicadas consistentemente en los períodos presentados en los estados financieros, a menos que otro criterio sea indicado, las cuales se describen a continuación:

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Fondos disponibles

Representan recursos de alta liquidez que dispone el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario en cuentas corrientes bancarias de instituciones financieras.

Inversiones financieras

Representan las inversiones en títulos valores emitidos por gobiernos o entidades públicas extranjeras, organismos internacionales, multilaterales y supranacionales las cuales son adquiridas bajo los términos y condiciones establecidas en las políticas de inversión por la Junta de Regulación Monetaria Financiera y el Manual Operativo debidamente aprobado por la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados – COSEDE, y cumpliendo los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad.

Las inversiones son registradas en el momento de su adquisición con su valor efectivo desembolsado, el cual, puede ser igual a su valor nominal, dependiendo de la negociación; y, en sus ciclos posteriores, se reconocen sus valoraciones por rendimientos o se valúan, por lo tanto, el portafolio a la fecha de corte examinado se mantiene a su valor de mercado.

Las inversiones financieras se clasifican en:

- Inversiones financieras temporales: Consideradas a corto plazo (menos de un año), que se convierten en efectivo cuando se necesite.
- Inversiones financieras permanentes: Consideradas a largo plazo realizadas a fin de mantenerlas en sus activos por un plazo mayor a un año y estas corresponden a bonos del estado y obligaciones.

Cuentas por cobrar

Registra principalmente:

- a) Intereses por cobrar generados por inversiones vigentes en certificados de depósito, certificados de inversión y bonos del estado y cuyo cobro se ha pactado al vencimiento del plazo;
- b) Cuentas por cobrar a entidades financieras en liquidación forzosa por el pago inmediato a los depositantes en aplicación del seguro de depósitos, previa instrucción del constituyente (COSEDE); y
- c) Capital e intereses generados por inversiones pendientes de cobro después de su vencimiento.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Provisión cuentas por cobrar

Comprende los valores acumulados con cargo a cuentas de resultados que el Fideicomiso efectúa con el propósito de cubrir adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de las cuentas por cobrar a entidades financieras en liquidación forzosa.

Mediante oficio No. SEPS-SGD-ISF-2016-23389 y oficio No. SEPS-SGD-ISF-2018-05259 del 27 de diciembre de 2016 y 2 de marzo de 2018 respectivamente la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con el fin de cubrir el riesgo de incobrabilidad de las cuentas por cobrar se constituirán las provisiones respectivas de manera proporcional, desde la fecha de resolución de pago hasta la fecha máxima de liquidación, misma que no podrá superar los dos años.

Patrimonio del Fideicomiso

El Código Orgánico Monetario y Financiero en su artículo 325 establece que el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario se nutrirá con los siguientes recursos:

1. Las contribuciones que realizarán las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario, de conformidad con lo previsto en el Código;
2. El rendimiento de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio anual del Seguro de Depósitos;
3. Las donaciones que reciban;
4. Los provenientes de préstamos o líneas contingentes obtenidos para el financiamiento de sus actividades;
5. Los provenientes de préstamos entre los Fideicomisos del seguro de depósitos; y,
6. Los remanentes a los que hace referencia el artículo 315 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Los recursos del Seguro de Depósitos son de naturaleza pública, no forman parte del Presupuesto General del Estado, son inembargables y no podrán ser afectados por las obligaciones de los contribuyentes.

Impuesto a la renta

El Código Orgánico Monetario y Financiero en su artículo 325 establece que las operaciones del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario estarán exentas de toda clase de tributos.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Ingresos

Los ingresos comprenden:

- Intereses ganados: Corresponden a los intereses ganados en las inversiones en certificados de depósitos, certificados de inversión y bonos del estado, los cuales son reconocidos como ingresos en el estado de resultados integrales de acuerdo con el método del devengado.
- Utilidades financieras: Corresponde al resultado de la valuación mensual de los títulos valores de inversión de renta fija (papeles comerciales, certificados de tesorería, obligaciones). Adicionalmente se podrían registrar ganancias producto de la venta de dichos títulos de renta fija, los cuales se registrarían en la fecha de la comercialización, de ser el caso. El Fideicomiso no ha obtenido ingresos por ventas anticipadas de inversiones, debido a que no ha existido la necesidad de efectuarlas.

Gastos

En este grupo se registran los gastos administrativos, pérdidas financieras y gastos de operación, los cuales son reconocidos por el método de acumulación o devengo.

Cuentas de orden

Corresponde a operaciones que no inciden ni en la situación financiera ni en los resultados del Fideicomiso tales como, valores fiduciarios, los títulos valores entregados en garantía de terceros, valores de los activos castigados e intereses generados por costo contingente.

Empresa en marcha

Las proyecciones realizadas por la institución establecen que pueden operar dentro del nivel de su financiamiento actual. La administración para hacer esta aseveración considera la posición financiera del Fideicomiso, la rentabilidad de sus operaciones, el acceso a recursos financieros y análisis del impacto de las variables económicas y políticas que afectan el entorno local en las operaciones, por lo tanto, no existe motivos para evaluar el no continuar adoptando la base de empresa en marcha al preparar sus estados financieros.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fideicomiso la exponen a una variedad de riesgos financieros, relacionados con el uso de instrumentos fiduciarios. El programa general de administración de riesgo del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Los recursos aportados al “Fideicomiso del Seguro de Depósitos de la Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, deberán invertirse de acuerdo con las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

La política de inversión de los recursos del Seguro de Depósitos vigente al 31 de diciembre de 2023 se encuentra constante en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera.

a) Política de seguridad

Instrumentos: Los instrumentos de inversión de los recursos del Seguro de Depósitos que se encuentran autorizados son exclusivamente valores de renta fija.

Mercados: Están autorizadas las inversiones en los mercados nacional e internacional, primario y secundario.

Monedas: Las inversiones se realizarán exclusivamente en instrumentos representados en dólares de los Estados Unidos de América.

Calificación de Riesgo: Las inversiones que se realicen en el mercado de valores nacional deberán contar con una calificación de riesgo efectuada por empresas calificadoras de riesgo autorizadas por el respectivo organismo de control. Se exceptúan de la calificación de riesgo los valores emitidos, avalados, aceptados o garantizados por el Banco Central del Ecuador o el ente rector de las finanzas públicas. Los organismos internacionales deberán contar con una calificación de “A+” o superior, emitida por una calificadora de riesgo registrada como "Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO)" del Security Exchange Commission (SEC). Se exceptúa de la calificación de riesgo a los organismos supranacionales y multilaterales. Como medida de prudencia, se tomará siempre la calificación de riesgo más conservadora, para las emisiones o emisores que tengan más de una calificación.

Plazo: El plazo máximo de las inversiones será de 1,080 días. El plazo máximo para inversiones en organismos internacionales o supranacionales será de máximo 91 días.

Duración: La duración máxima del portafolio será de 540 días.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

b) Política de liquidez

Liquidez Mínima: Los respectivos Fideicomisos del Seguro de Depósitos deberán mantener una liquidez mínima que variará en el tiempo en función del nivel de riesgo de las entidades contribuyentes, conforme el mecanismo definido por el Directorio de la COSEDE.

Pre-cancelación o recompra de instrumentos financieros: El Administrador Fiduciario al ejecutar las inversiones de mercado primario instruidas por la COSEDE deberá incluir una cláusula de pre-cancelación o recompra de instrumentos financieros, según la naturaleza del instrumento financiero, sin que el mismo esté expuesto a castigo en caso de que se ejecute esta opción.

Esta disposición no es aplicable a las inversiones que se realicen en el mercado secundario o para aquellos que se realicen en títulos emitidos por emisores del sector financiero inscritos en el catastro público del mercado de valores. Se exceptúa de la cláusula de pre-cancelación o recompra a las inversiones en organismos internacionales, supranacionales y multilaterales.

c) Política de diversificación

Emisores permitidos: Los emisores en los que se permite inversiones son:

- a. Ente rector de las finanzas públicas
- b. Banco Central del Ecuador
- c. Sector financiero público
- d. Sector real de la economía
- e. Organismos supranacionales o internacionales

Límites de Colocación: No habrá un límite máximo de colocación en cuenta corriente ni en las instituciones con riesgo soberano.

Por sector, individualmente se deberá observar los siguientes límites:

- *Sector Financiero Público:* El valor máximo de una inversión será hasta el 25% calculado sobre el valor del portafolio, por cada entidad.
- *Sector Real:* El valor máximo de inversión será hasta el 15% calculado sobre el valor del portafolio por emisor.

Para viabilizar la inversión en emisores de empresas del Sector Real de la economía, estas deberán cumplir con las condiciones establecidas en las metodologías de evaluación, desarrolladas y aprobadas por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

- Portafolio del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Hasta que el portafolio alcance el valor de USD. 500 millones, se observarán los siguientes límites:

- a. Calificados AAA (+/-), hasta el 25% de la emisión
- b. Calificados AA (+/-), hasta el 20% de la emisión
- c. Calificados A (+/-) o inferior, no se puede invertir

Una vez que el portafolio supere el valor de USD. 500 millones, se observarán los siguientes límites:

- a. Calificados AAA (+/-), hasta el 45% de la emisión
- b. Calificados AA (+/-), hasta el 40% de la emisión
- c. Calificados A (+/-) o inferior, no se puede invertir

La sumatoria de la concentración de una misma emisión no podrá superar el 45% entre los dos portafolios.

- Organismos internacionales:
 - a. Calificados AAA (+/-), hasta el 25% del portafolio
 - b. Calificados AA (+/-), hasta el 20% del portafolio
 - c. Calificados A (+), hasta el 10% del portafolio
 - d. Calificados A o inferior, no se puede invertir
- Organismos supranacionales y multilaterales: El valor máximo de inversión será hasta el 25% cálculo sobre el valor del portafolio, por cada organismo.

La concentración del portafolio medida a través del índice de Herfindahl-Hirschman (HHI) deberá mantenerse en todo momento en hasta 2.500 correspondiente a una concentración moderada.

La administración de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados - COSEDE deberá ajustar las inversiones del Seguro de Depósitos para dar cumplimiento al límite de concentración establecido en esta política hasta el 31 de diciembre de 2023.

d) Política de rentabilidad

Una vez que se hayan aplicado los principios de seguridad, liquidez y diversificación establecidos en esta política, las decisiones de inversión deberán realizarse buscando niveles adecuados de rentabilidad del portafolio.

La composición del portafolio al 31 de diciembre de 2023 incluye inversiones en instrumentos de alta calidad, liquidez y con rentabilidad acorde al riesgo asumido, el detalle del portafolio de inversiones se detalla en la nota 7 a los estados financieros.

5. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

a) Comparecientes

Constituyente / Beneficiario: Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE)

Administrador Fiduciario: Banco Central del Ecuador

b) Acreencia

Es la obligación de pago de una entidad financiera declarada en liquidación forzosa debidamente registrada en su contabilidad a favor del Fideicomiso en virtud de la subrogación de los derechos de cobro respecto de los valores cubiertos por el Seguro de Depósitos, pagados con los recursos del Fideicomiso, más los gastos generados por la ejecución del pago del Seguro de Depósito y del proceso de recuperación de los valores pagados por concepto del Seguro de Depósitos, por la vía administrativa, coactiva y judicial.

Una vez recuperada la acreencia, o con su informe sustentado de que se han agotado las gestiones de cobro, el constituyente en ejercicio de sus funciones de administrador del Seguro de Depósitos instruirá al Administrador Fiduciario la cancelación de la respectiva cuenta por cobrar registrada en la contabilidad del Fideicomiso.

c) Instrucciones Fiduciarias

Para cumplir adecuadamente con el objeto, finalidad y los objetivos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución del Fideicomiso, el administrador fiduciario, ejecutará las siguientes instrucciones:

Instrucciones Generales:

- Administrar prudente y diligentemente el Fideicomiso, en atención al cumplimiento de su objeto y finalidad. La obligación de administrar el Fideicomiso es una obligación de medio y no de resultado, con deberes y responsabilidades fiduciarias para con el Fideicomiso, el constituyente y el beneficiario.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Ejercer la representación legal del Fideicomiso en las condiciones establecidas en el COMF, la regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE y las disposiciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso, y, a su mejor juicio, ejercitar los derechos, prerrogativas, acciones de cobro y facultades que conforme a la Ley corresponden a los propietarios de la especie de bienes transferidos a título de Fideicomiso mercantil.
- Ejecutar las inversiones del Fideicomiso de acuerdo con las políticas aprobadas por la Junta, las instrucciones de la COSEDE y el contrato de constitución del Fideicomiso.
- Para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, previstos en el plan anual de contratación del Fideicomiso, aprobado por el Directorio de la COSEDE, el Administrador Fiduciario aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), para lo cual queda expresamente delegado y autorizado por el constituyente.
- Llevar un registro detallado de las acreencias, por entidad financiera declarada en liquidación forzosa, de conformidad al manual contable determinado por el organismo de control y sus reformas.
- Elaborar el presupuesto anual del Fideicomiso, elevarlo para aprobación del Directorio de la COSEDE, y, producida la misma, remitirlo a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Los gastos extraordinarios que se generen para el cumplimiento del objeto y finalidad del Fideicomiso requerirán de la correspondiente modificación presupuestaria y la respectiva aprobación del Directorio de la COSEDE.
- Elaborar el informe de rendición de cuentas trimestral sobre la gestión del Fideicomiso para conocimiento del constituyente y cuando éste lo requiera, que incluirá acreencias, gestión operativa y presupuestaria.
- Cuidar, conservar, proteger y defender los activos que integran el fideicomiso.
- Elaborar el manual operativo de funcionamiento del Fideicomiso, en debida coordinación con la COSEDE, para ser sometido a la aprobación de su directorio.
- Remitir a la COSEDE el informe mensual de las inversiones y, trimestralmente el informe de riesgos.
- Emitir el informe anual de gestión y los estados financieros anuales y elevarlos para conocimiento y aprobación del Directorio de la COSEDE, conjuntamente con el informe de auditoría externa.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Instrumentar la capitalización de rendimientos, una vez que los estados financieros del Fideicomiso sean auditados y los informes de gestión anuales del Administrador Fiduciario sean aprobados por el Directorio de la COSEDE.
- Proveer información de estructuras y balances a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Comunicar al constituyente sobre cualquier hecho o información relevante relacionada al Fideicomiso, desde el momento en que tal hecho ocurra o desde que tuviere información al respecto.
- Cumplir las instrucciones generales y específicas impartidas a la suscripción del contrato de constitución del Fideicomiso y las dispuestas por el Directorio de la COSEDE.
- Conservar los documentos que prueben el cumplimiento de su gestión hasta la liquidación del Fideicomiso y por el tiempo que señale la Ley para el efecto.
- Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el COMF y otras leyes, la regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE y el contrato de constitución del Fideicomiso, de tal manera que no sea la falta de una instrucción expresa la que impida el cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso.
- Abstenerse de realizar actos o contratos, en representación del Fideicomiso, cuando estos atenten contra las disposiciones legales y reglamentarias que los originan o hayan sido adoptados sin las formalidades establecidas en la Ley.
- Proporcionar al constituyente acceso al portal del sistema que el Administrador Fiduciario desarrolle para la administración del Fideicomiso, a través de un perfil para obtener información en línea, en los términos establecidos en la regulación de la junta.
- Adquirir de forma directa los activos provenientes de procesos ETAP, previa instrucción del constituyente.
- Administrar, por sí mismo o a través de terceros, los activos provenientes de procesos de ETAP que apruebe la COSEDE y, seguir el procedimiento que establezca el COMF, la regulación y el directorio de la COSEDE para la administración y enajenación. Para tal efecto, podrá contratar servicios especializados para la administración, custodia y venta de los activos provenientes de ETAP, según corresponda.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el COMF, la regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE y el contrato de constitución del Fideicomiso.

Instrucciones específicas

Aportes del constituyente y su restitución

Respecto a los aportes del constituyente al Fideicomiso, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones específicas:

- Recibir los aportes del constituyente, provenientes de los recursos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 5, 6 y 8 del capítulo primero de la cláusula segunda del contrato de constitución del Fideicomiso, de conformidad con lo previsto en el COMF y otras leyes, la regulación de la Junta y las resoluciones del Directorio de la COSEDE.
- Debitar los valores señalados en el numeral anterior de la cuenta corriente que mantiene el constituyente en el Banco Central del Ecuador, para cuyo efecto el Administrador Fiduciario queda debidamente autorizado por la COSEDE.
- Registrar los movimientos correspondientes a esta sección en la contabilidad del Fideicomiso, de conformidad con el plan de cuentas aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Respecto a la restitución de los valores al beneficiario, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones específicas:

En los casos establecidos en las disposiciones contenidas en el COMF y otras leyes, la regulación de la Junta y las resoluciones del Directorio de la COSEDE, el constituyente solicitará al Administrador Fiduciario, con al menos 24 horas de anticipación, la restitución de los valores destinados al pago de: a1) La cobertura del Seguro de Depósitos; y, a.2) La adquisición que realice el constituyente de activos o derechos a su valor nominal o la ejecución de cualquier otro procedimiento que permita la aplicación de la regla del menor costo respecto del pago del Seguro de Depósitos, dentro del proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos; b) En caso de requerirse liquidar posiciones, el constituyente instruirá, en forma expresa, respecto de tal acción al Administrador Fiduciario; y c) El Administrador Fiduciario acreditará los valores, requeridos por el constituyente, destinados al pago de los señalado en el numeral a., de esta sección, en la cuenta corriente que el constituyente mantiene en el Banco Central del Ecuador o, en el caso señalado en el numeral a.1 del literal a., en la cuenta de la entidad financiera designada como agente pagador según la instrucción del constituyente.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Operaciones del Fideicomiso

Para cumplir adecuadamente con las operaciones del Fideicomiso establecidas en el COMF y otras leyes, la respectiva regulación de la Junta y las resoluciones del directorio de la COSEDE, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones específicas:

Respecto de préstamos otorgados al Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado

- Recibir del constituyente la resolución de su Directorio respecto del monto del préstamo aprobado a favor del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado y las condiciones generales del mismo, de conformidad con lo previsto en el COMF y la regulación de la Junta, que constituye documento suficiente para la instrumentación del desembolso.
- Debitar el valor del préstamo aprobado de la cuenta corriente del Fideicomiso y acreditar dicho monto a la cuenta corriente del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado en el Banco Central del Ecuador, y notificar inmediatamente del desembolso al constituyente.
- Contabilizar en el Fideicomiso el desembolso del préstamo y el valor de los intereses devengados.
- Cumplir las disposiciones e instrucciones de la COSEDE.

Respecto de préstamos concedidos por el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado

- Recibir del constituyente la resolución de su directorio respecto del monto del préstamo aprobado a favor del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado y las condiciones generales del mismo, de conformidad con lo previsto en el COMF y la regulación de la Junta, que constituye documento suficiente para la instrumentación del desembolso.
- Verificar el valor acreditado, por concepto del préstamo recibido, en la cuenta corriente que mantiene el Fideicomiso en el Banco Central del Ecuador; y, notificar inmediatamente al constituyente.
- Contabilizar en el Fideicomiso el préstamo recibido.
- Cumplir con las disposiciones e instrucciones de la COSEDE.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Respecto de la inversión de los recursos del Fideicomiso

- Gestionar y ejecutar las inversiones del Fideicomiso en cumplimiento de las políticas establecidas por la Junta y las instrucciones específicas del constituyente.
- Notificar a la COSEDE respecto de la instrumentación de las inversiones del Fideicomiso instruidas por el constituyente.
- Validar y registrar contablemente las inversiones del Fideicomiso.
- Liquidar posiciones de inversión, por instrucción específica del constituyente, en caso de necesidades de liquidez del Fideicomiso.

Respecto de préstamos o líneas contingentes

- En caso de que el Fideicomiso deba acceder a recursos provenientes de préstamos o líneas contingentes obtenidos para el financiamiento de sus actividades, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 325 del COMF, se estará a lo previsto en la regulación de la Junta y las instrucciones del constituyente.

Respecto del proceso de aplicación de la regla del menor costo y enajenación de activos y derechos adquiridos para la aplicación de procesos de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos)

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la aplicación de la Regla del Menor Costo dentro de un proceso de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos) y en la norma que regula la enajenación de activos y derechos adquiridos por la COSEDE para la aplicación de los procesos de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos), en lo que se le corresponda.
- Recibir de la COSEDE las instrucciones para la adquisición, forma de administración y enajenación de los activos que pasen a formar parte de los recursos del Fideicomiso del seguro de depósitos.
- Recibir de la COSEDE la instrucción de la inversión producto del proceso de la ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos) que incluirá todas las condiciones financieras y operativas necesarias para la correcta ejecución de la misma.
- Informar periódicamente a la COSEDE respecto de la adquisición, administración y enajenación, respecto de los activos o derechos derivados del proceso de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos).
- Notificar a la COSEDE respecto a de las inversiones relacionadas con el proceso de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos).

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Durante el año 2023 el Administrador Fiduciario ha cumplido con las obligaciones mencionadas anteriormente y con las requeridas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la Junta de Política y Regulación Financiera, del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) así como lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

6. FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre de 2023, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31 ... 2023 (US dólares)
Banco Central del Ecuador	51,737,451.06
Bancos e instituciones financieras del exterior	16,433,799.90
Total	<u>68,171,250.96</u>

Bancos e instituciones financieras del exterior

En el año 2023 constituyen recursos depositados en el Bank for International Settlements (BIS) en Suiza.

7. INVERSIONES

La composición del saldo de inversiones al 31 de diciembre de 2023 se presenta como sigue:

	Diciembre 31 ... 2023 (US dólares)
Inversiones financieras temporales	704,102,391.72
Inversiones financieras permanentes	107,576,874.22
Total	<u>811,679,265.94</u>

Por tipo de instrumento, el portafolio de inversiones del Fideicomiso está clasificado como sigue:

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	Diciembre 31 ... <u>2023</u> (US dólares)
Certificados de depósito	43,890,000.00
Depósitos a plazo - Externo	227,602,679.28
Obligaciones	1,284,832.18
Valores de titularización	144,042,634.32
Bonos u obligaciones del Gobierno Nacional	218,111,514.03
Certificado de inversión	85,088,500.00
Certificados tesorería nacional CETES	91,659,106.13
Total	<u>811,679,265.94</u>

Por tipo de emisor, está clasificado como sigue:

Organismos supranacionales o internacionales

Institución	Calificación	No. Documento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo original	Tasa de interés	<u>2023</u> (US dólares)
Bank for International Settlement	-	305779	22/12/2023	03/01/2024	12	N/A	10,991,907.87
Bank for International Settlement	-	305840	27/12/2023	05/01/2024	9	N/A	10,988,674.58
Bank for International Settlement	-	305973	28/12/2023	08/01/2024	11	N/A	10,983,827.38
Bank for International Settlement	-	305230	11/12/2023	12/01/2024	32	N/A	10,630,086.47
Bank for International Settlement	-	304256	13/11/2023	16/01/2024	64	N/A	10,970,920.71
Bank for International Settlement	-	304257	13/11/2023	16/01/2024	64	N/A	17,970,368.13
Bank for International Settlement	-	304300	14/11/2023	17/01/2024	64	N/A	10,969,309.35
Bank for International Settlement	-	305708	21/12/2023	22/01/2024	32	N/A	10,632,477.17
Bank for International Settlement	-	304820	28/11/2023	29/01/2024	62	N/A	10,622,715.31
Bank for International Settlement	-	304861	29/11/2023	30/01/2024	62	N/A	10,600,258.98
Bank for International Settlement	-	305356	13/12/2023	11/03/2024	89	N/A	14,840,794.10
Bank for International Settlement	-	305593	19/12/2023	18/03/2024	90	N/A	13,841,294.27
Fondo Latinoamericano de Reservas	AA-	305711	21/12/2023	03/01/2024	13	5.45%	38,824,748.50
Fondo Latinoamericano de Reservas	AA-	305894	27/12/2023	09/01/2024	13	5.46%	39,897,937.86
Fondo Latinoamericano de Reservas	AA-	305952	28/12/2023	09/02/2024	43	5.51%	49,207,775.20
Development Bank of Latin America and the Caribbean	AA	305769	22/12/2023	04/01/2024	13	5.38%	32,326,583.41
Development Bank of Latin America and the Caribbean	AA	304587	21/11/2023	05/01/2024	45	5.40%	35,000,000.00
Development Bank of Latin America and the Caribbean	AA	305527	26/12/2023	08/01/2024	13	5.38%	32,345,634.31
Subtotal organismos supranacionales o internacionales							<u>371,645,313.60</u>

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Ente rector de las finanzas públicas

Institución	No. Documento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo original	Tasa de interés	2023 (US dólares)
Ministerio de Economía y Finanzas	FSPS-MF-BE-020426	02/03/2023	02/03/2026	1080	6.17%	39,080,770.28
Ministerio de Economía y Finanzas	FSPS-MF-BE-020326	20/03/2023	02/03/2026	1078	6.17%	29,310,577.71
Ministerio de Economía y Finanzas	FSPS-MF-BE-020326A	06/04/2023	02/03/2026	1061	6.17%	39,080,770.28
Ministerio de Economía y Finanzas (a)	FSPS-MF-BE-050422	09/03/2022	05/04/2024	758	6.17%	39,762,870.06
Ministerio de Economía y Finanzas	FSPS-MF-BE-040524	04/05/2022	04/05/2024	731	5.19%	50,911,307.19
Ministerio de Economía y Finanzas	FSPS-MF-BE-040524A	25/07/2022	04/05/2024	649	5.19%	19,965,218.51
Ministerio de Economía y Finanzas	FSDPS-MF-CETES-060624-495	01/12/2023	06/06/2024	188	3.00%	15,037,012.67
Ministerio de Economía y Finanzas	FSDPS-MF-CETES-130624-499	07/12/2023	13/06/2024	189	3.00%	26,552,281.13
Ministerio de Economía y Finanzas	FSDPS-MF-CETES-200624-502	14/12/2023	20/06/2024	189	3.00%	25,034,916.20
Ministerio de Economía y Finanzas	FSDPS-MF-CETES-270624-503	14/12/2023	27/06/2024	196	3.00%	25,034,896.13
Subtotal ente rector de las finanzas públicas						309,770,620.16

Sector real de la economía

Institución	Calificación	No. Documento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo original	Tasa de interés	2023 (US dólares)
Cohervi S.A.	AA+	FSPS-COHERVI-OBL-101224	10/12/2021	10/12/2024	1080	8.00%	298,397.66
Carvagu S.A.	AA+	FSPS-CARVAGU-171224	17/12/2021	17/12/2024	1080	6.00%	986,434.52
Subtotal sector real de la economía							1,284,832.18

Sector financiero público

Institución	Calificación	No. Documento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo original	Tasa de interés	2023 (US dólares)
Corporación Financiera Nacional	AA	FSDPS-CFN-CI-040124	06/07/2023	04/01/2024	182	2.98%	24,000,000.00
Corporación Financiera Nacional	AA	FSPS-MF-CI-070324	02/03/2023	07/03/2024	371	3.50%	20,000,000.00
Corporación Financiera Nacional	AA	FSDPS-CFN-CI-020524-488	26/10/2023	02/05/2024	189	2.98%	13,088,500.00
Corporación Financiera Nacional	AA	FSPS-CFN-CI-160524	18/05/2023	16/05/2024	364	3.50%	8,000,000.00
Banco de Desarrollo del Ecuador	AAA-	FSPS-BDE-CD-180124	19/01/2023	18/01/2024	364	3.50%	28,890,000.00
Banco de Desarrollo del Ecuador	AAA-	FSPS-BDE-CD-250424	25/04/2023	25/04/2024	366	3.50%	15,000,000.00
BanEcuador	A-	FSDPS-BANECUADOR-CI-040124	06/07/2023	04/01/2024	182	2.98%	20,000,000.00
Subtotal sector financiero público							128,978,500.00
TOTAL INVERSIONES							811,679,265.94

(a) Operación FSPS-MF-BE-050422 del Ministerio de Economía y Finanzas
Mediante oficio COSEDE-COSEDE-2022-0094-OFICIO del 8 de marzo de 2022 la COSEDE instruye al Administrador Fiduciario la inversión en un nuevo Bono del Estado por USD. 40,000,000.00, operación que corresponde al aporte realizado por el ente rector de las finanzas públicas conforme lo establece la disposición transitoria décimo tercera del título III

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

“Disposiciones afines” del libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero.

En el año 2023 el valor nominal de la inversión es de USD. 40,000,000.00 y el movimiento de la misma, es como sigue:

Valor efectivo (compra)	39,997,678.48
Valuación de la inversión 2022	(1,354,580.60)
Valuación de la inversión 2023	<u>1,119,772.18</u>
Saldo al 31 de diciembre	39,762,870.06

Al 31 de diciembre de 2023 determinamos que el precio del instrumento financiero en el momento de su compra recoge el deterioro del riesgo de crédito del emisor, razón por la cual no se constituyó provisiones de acuerdo con la normativa vigente.

8. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Diciembre 31 ... 2023 (US dólares)
Intereses por cobrar de inversiones	6,719,685.20
Cuentas por cobrar entidades financieras en liquidación	70,190,677.39
Inversiones vencidas	477,033.66
Otras	<u>2,660,545.41</u>
Subtotal	80,047,941.66
Menos: provisión acumulada (Nota 9)	(55,847,879.37)
Total	<u>24,200,062.29</u>

Intereses por cobrar inversiones

Representan en el año 2023 valores devengados hasta el 31 de diciembre del año corriente, por las inversiones vigentes en certificados de depósito en mercado nacional y del exterior, certificados de inversión y bonos del estado.

Cuentas por cobrar entidades financieras en liquidación

Representan las cuentas por cobrar a 199 entidades financieras en liquidación forzosa respecto al pago inmediato a los depositantes en aplicación del seguro de depósitos, previa instrucción del constituyente (COSEDE) (Ver nota 9).

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

El movimiento de la cuenta es como sigue:

	Diciembre 31 ... 2023 (US dólares)
Saldo inicial	53,148,869.77
Entidades financieras en liquidación forzosa	17,723,408.80
Disminución costo contingente	(2,000.00)
Recuperación de acreencias	(402,130.45)
Ajustes cuentas por cobrar	(277,470.73)
Saldo final	<u>70,190,677.39</u>

En el año 2023 la COSEDE emitió las instrucciones de registro del costo contingente correspondientes a las bases de datos de depositantes beneficiarios del Seguro, de las siguientes cooperativas de ahorro y crédito en liquidación:

Institución	Fecha de resolución SEPS	Cuentas por cobrar 2023 (US dólares)
Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Salinas en Liquidación	09/08/2022	1,868,838.03
Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de enero Chaguarpamba en Liquidación	28/09/2022	174,337.57
Cooperativa de Ahorro y Crédito Socio Amigo Coopsa en Liquidación	21/09/2022	30,118.51
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cofipab en Liquidación	29/07/2021	441,759.22
Cooperativa de Ahorro y Crédito Multicultural Indígena Ltda. en Liquidación	13/02/2023	5,843.90
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Esfuerzo Ltda. en Liquidación	13/10/2022	21,035.19
Cooperativa de Ahorro y Crédito 4 de Octubre San Francisco de Chambo en Liquidación	21/12/2022	3,759.18
Cooperativa de Ahorro y Crédito Armada Nacional en Liquidación	28/06/2023	9,245,330.11
Cooperativa de Ahorro y Crédito Coop Catar Ltda. en Liquidación	01/09/2023	1,021,879.16
Cooperativa de Ahorro y Crédito Sembrando Futuro en Liquidación	21/07/2022	2,800.00
Cooperativa de Ahorro y Crédito Camara de Comercio de Santo Domingo	03/08/2023	2,499,885.22
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sindicato de Choferes Profesionales del Azuay Ltda. en Liquidación	25/09/2023	148,709.38
Cooperativa de Ahorro y Crédito Pilahuin en Liquidación	13/11/2023	1,946,842.89
Total		<u>17,411,138.36</u>

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Inversiones vencidas

Al 31 de diciembre de 2023 el Fideicomiso mantiene inversiones vencidas por incumplimiento de pago del emisor Cohervi S.A., por USD. 477,033.66, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha vencimiento	No. Operación	Capital	Interés de mora	Total
16/12/2022	650	160,000.00	8,913.67	168,913.67
10/06-10/12/2023	1168	300,000.00	8,120.00	308,120.00
	Total	460,000.00	17,033.67	477,033.67

El Fideicomiso se encuentra realizando las acciones pertinentes para la recuperación de valores por la vía del proceso coactivo a través del Banco Central del Ecuador en su calidad de Administrador Fiduciario.

Otras

Corresponde a valores pendiente de cobro a tres agentes pagadores acreditados por el Fideicomiso por concepto del seguro de depósitos de las entidades financieras del sector popular y solidario en liquidación forzosa, como sigue:

Agente Pagador	Acreencias	Valores pagados	Devolución agente pagador	Cuentas por cobrar
Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.	323,046.95	(117,828.12)	(56,509.45)	148,709.38
Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda.	2,499,885.22	0.00	0.00	2,499,885.22
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco Ltda.	62,898.44	(50,947.63)	0.00	11,950.81
Total	2,885,830.61	(168,775.75)	(56,509.45)	2,660,545.41

9. MOVIMIENTO DE PROVISIONES

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023, el movimiento de la provisión de cuentas por cobrar se presenta como sigue:

Diciembre 31, 2022	51,736,083.22
Provisiones del año (Ver nota 17)	4,527,115.63
Reversión de provisión (Ver nota 15)	(415,319.48)
Diciembre 31, 2023	<u>55,847,879.37</u>

Las provisiones de cuentas por cobrar comprenden los valores acumulados con cargo a cuentas de resultados que el Fideicomiso efectúa con el propósito de cubrir adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de las cuentas por cobrar a entidades financieras en liquidación forzosa. El detalle por año de registro es como sigue:

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Año de registro	Cuentas por cobrar entidades financieras en liquidación	Provisión
2016	30,125,281.67	30,125,281.67
2017	11,934,730.62	11,934,730.62
2018	1,908,127.38	1,908,127.38
2019	1,190,188.43	1,190,188.43
2020	5,620,963.59	5,620,963.59
2021	512,723.37	512,723.37
2022	1,487,523.97	1,251,897.18
2023	17,411,138.36	3,303,967.13
Total	70,190,677.39	55,847,879.37

10. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2023, están constituidas como sigue:

	Diciembre 31 ... 2023 (US dólares)
Seguro por pagar a depositantes	6,901,246.48
Otras	193,593.69
Total	<u>7,094,840.17</u>

Seguro por pagar a depositantes

Constituye la obligación que el Fideicomiso mantiene para con los depositantes y beneficiarios del seguro de depósitos de 199 cooperativas en liquidación forzosa. Estos valores son transferidos directamente a los depositantes y beneficiarios o a través de agentes de pago previa instrucción del constituyente.

Otras

Las otras cuentas por pagar incluyen principalmente: USD. 182,461.77 correspondientes a valores pendientes de pago al Administrador Fiduciario "Banco Central del Ecuador" por la comisión equivalente al 2.50% de los rendimientos generados por las inversiones vigentes al 31 de diciembre de 2023.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

11. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Al 31 de diciembre de 2023, está constituido como sigue:

	Diciembre 31... 2023 (US dólares)
Aporte inicial	205,272,884.85
Aporte del estado	40,000,000.00
Contribuciones	616,702,377.67
Rendimientos capitalizados	1,418,320.83
Excedentes del ejercicio	33,562,155.67
Total	<u>896,955,739.02</u>

Aporte inicial

Corresponde a los valores que integraban el patrimonio del Fideicomiso del Seguro de Depósitos y que fueron transferidos al Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario al momento de su constitución.

Aporte del estado

Corresponde al aporte realizado al Fideicomiso por el Ministerio de Economía y Finanzas conforme lo dispuesto en la disposición transitoria décimo tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, el cual menciona: “El ente rector de las finanzas públicas aportará, por esta sola vez, con cargo al Presupuesto General del Estado, la suma de cuarenta millones (40.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América, al Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”.

A fin de cumplir la normativa ibidem la COSEDE instruye al Administrador Fiduciario mediante oficio COSEDE-COSEDE-2022-0094-OFICIO el 8 de marzo de 2022 la compra de la inversión en un Bono del Estado por un valor nominal de USD. 40,000,000.00.

Contribuciones

Corresponde a los aportes efectuados por el constituyente, los cuales provienen de las contribuciones que realizan las entidades del sector financiero popular y solidario al seguro de depósitos, y que son registradas de acuerdo a la instrucción recibida por la COSEDE (Constituyente del Fideicomiso).

Durante el año 2023, el Fideicomiso recibió aportes del constituyente en calidad de contribuciones el valor de USD. 131,243,875.17.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Compensación de pérdida

El Directorio de la COSEDE mediante resolución No. COSEDE-DIR-2023-037 del 20 de julio de 2023 dispone: "Autorizar la afectación en patrimonio de los excedentes del ejercicio 2022 del Fideicomiso del Fondo de Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario".

El Administrador Fiduciario efectuó la afectación de los excedentes del 2022 a las pérdidas acumuladas mediante comprobante contable No.1345 del 16 de agosto de 2023 por el valor de USD. 10,540,787.67,

12. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2023, representan principalmente las inversiones al valor nominal que mantiene en custodia Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores del Banco Central del Ecuador DCV-BCE-e inversiones en instituciones del exterior.

	Diciembre 31... <u>2023</u> (US dólares)
Depósito Centralizado de Valores (DCV)	444,692,958.33
Bank for International Settlements (BIS)	144,042,634.31
Development Bank of Latin America and the Caribbean (CAF)	107,672,217.72
Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	127,930,461.56
Total cuentas de orden	<u>824,338,271.92</u>

13. INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS

El origen y su acumulación durante el año 2023 fueron causados como sigue:

	Diciembre 31... <u>2023</u> (US dólares)
Intereses por depósitos en bancos y otras instituciones financieras	763,606.53
Intereses por inversiones	26,727,127.69
Descuentos de inversiones en títulos valores	7,120,990.13
Total	<u>34,611,724.35</u>

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

14. UTILIDADES Y PÉRDIDAS FINANCIERAS

Corresponde a los valores generados, producto de la valuación a valor de mercado de las inversiones en obligaciones, bonos del estado, papeles comerciales y certificados de tesorería. El origen y su acumulación durante el año 2023 fueron causados como sigue:

	Diciembre 31... 2023 (US dólares)
Utilidad financiera en valuación de inversiones	10,084,902.69
Pérdida financiera en valuación de inversiones	(6,103,368.37)
Total	<u>3,981,534.32</u>

15. OTROS

Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a:

	Diciembre 31... 2023 (US dólares)
Reversión de provisiones (Ver nota 9)	415,327.00
Otros	23,446.66
Total	<u>438,773.66</u>

16. GASTOS ADMINISTRATIVOS

El origen y su acumulación durante el año 2023 fueron causados como sigue:

	Diciembre 31... 2023 (US dólares)
Comisiones	931,475.91
Auditoria externa	11,200.00
Otros	85.12
Total	<u>942,761.03</u>

Comisiones

El origen y acumulación de esta cuenta corresponde principalmente a los valores cancelados a favor del Banco Central del Ecuador:

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Comisión equivalente al 2.50% sobre los rendimientos generados por las inversiones locales y del exterior realizadas por el Fideicomiso conforme lo establece la Resolución No. 321-2016-F "Tarifas y Tasas por Servicios" expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el 29 de diciembre de 2016 por el valor de USD. 922,738.06.
- Administración del Fideicomiso por el valor de USD. 6,000.00.

17. GASTOS DE OPERACIÓN

El origen y su acumulación durante el año 2023 fueron causados por la constitución de la provisión de cuentas por cobrar por USD. 4,527,115.63 (Ver nota 9).

18. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023 (fecha de cierre de los estados financieros) y 5 de marzo de 2024 (fecha de conclusión de la auditoría) el Fideicomiso no mantiene demandas a favor o en contra de cualquier índole que deban ser reveladas.

19. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 de 2023 (fecha de cierre de los estados financieros) y el 5 de marzo de 2024 (fecha de culminación de la auditoría), ha existido el siguiente evento relevante: El Banco Central del Ecuador a través de la Dirección Zonal de Coactiva de Guayaquil interpuso proceso coactivo No. 001-2023 y No. 004-2023 a la compañía COHERVI S.A., por los valores de USD 190,600.00 y USD 174,000.00, como consecuencia del impago de las operaciones 650 y 1168 producto de las inversiones en obligaciones de la citada compañía.

20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido elaborados por el Administrador Fiduciario del Fideicomiso y serán presentados para su aprobación definitiva a los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

MBA. PABLO GRIJALVA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADORA